

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios DECRETO ALCALDICIO Nº 16.840 MONTE PATRIA: 27 de Diciembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;

- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha o6 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°8.579 de fecha o4 de julio de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Carolina Contreras Olivares;
- Decreto Alcaldicio N°16.681 de fecha 17 de agosto de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Carolina Contreras Olivares;

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Pedido N°3883 y 3884 de fecha 20 de noviembre 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Carolina Contreras Olivares.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Carolina Contreras Olivares		215.21.04.004.011.006 A.G.4.5.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESEN COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES

Y ALINTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

Romerita gortes Comez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/rmm DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano

ALCALDE

Dahingan Taffarta Cartas